



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 0382

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **RAMON ANTONIO MORALES CAMPO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.19.871.151** solicitó la cancelación parcial de sus cesantías, por concepto de REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	RAMON ANTONIO MORALES CAMPO
C.C. No.	No.19.871.151
VALOR	\$5.891.064,28
	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE CON 28 CTVS.

Que el servidor (a) público (a) **RAMON ANTONIO MORALES CAMPO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.19.871.151**, tiene embargo de Alimento así:

BENEFICIARIO	EMBARGO	PORCENTAJE	VALOR	JUZGADO
FANNY DEL CARMEN NIETO BALLESTEROS C.C. No.33.340.618 CUENTA DE AHORROS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No.412070099078	ALIMENTO	25%	\$1.472.766.00	JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA CÓDIGO No. 130012033007

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, de la cancelación parcial de las cesantías parciales, del (la) servidor(a) público(a) **RAMON ANTONIO MORALES CAMPO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.19.871.151** así:

BENEFICIARIO	PORCENTAJE	VALOR	CONCEPTO
RAMON ANTONIO MORALES CAMPO C.C. No. 19.871.151	75%	\$4.418.298.00	REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Telefono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, la cancelación a **JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA CÓDIGO No. 130012033007- FANNY DEL CARMEN NIETO BALLESTEROS C.C. No.33.340.618 CUENTA DE AHORROS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No.412070099078,** la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.472.766.00)**, por las razones expuestas en la parte emotiva de la presente Resolución.

ARTIUCLO TERCERO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los



RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U. *RV*

Ext-Bol-20-008630

12 FEB 2020



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co